



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **18 SET. 2017**

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO MODELO S.A.**, con número de **RUT 210088320014**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **29 de noviembre de 2012**, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que en la mencionada Resolución se omitió otorgar el beneficio de exoneración del Impuesto al Patrimonio;-

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art 12 de la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Incluyese en la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FRIGORIFICO MODELO S.A.** el numeral correspondiente a la exoneración del Impuesto al Patrimonio quedando así redactada:

“3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de **8** años a partir

D. 522

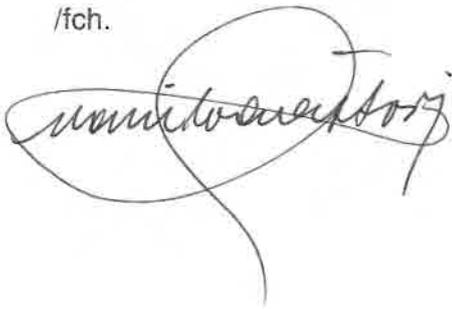


VTC. B
M.E.S.

de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados”.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/fch.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive script.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, also in a cursive style.

Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería